Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S
Nit: 800022076 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00310113
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 39 No. 14-62
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angela.medina@indoamericana.edu.co
Teléfono comercial 1: 6014324350
Teléfono comercial 2: 3013904148
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 39 No. 14 - 62
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@indoamericana.edu.co
Teléfono para notificación 1: 6014324350
Teléfono para notificación 2: 3013904148
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 6449 de la Notaría 6ª de Bogotá del 22 de septiembre de 1.987, adicionada por E.P. No. 7362 de la misma Notaría del 22 de octubre de 1.987, inscritas el 11 de noviembre de 1.987 bajo el número 222.849 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 125 de la junta de socios del 30 de mayo de 2017, inscrita el 7 de junio de 2017 bajo el número 02231811 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA LIMITADA, por el de: CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S.

Por Acta No. 125 de la Junta de Socios del 30 de mayo de 2017, inscrita el 7 de junio de 2017 bajo el número 02231811 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El fomento de la cultura, como actividad teórico práctica continuada que adelante el hombre durante su vida, mediante procesos educativos, de enseñanza y de aprendizaje, conducentes a la preparación, la capacitación, perfeccionamiento o actualización, en relación con toda clase de persona, sin distingo de edad, raza, religión, credo político o sexo, en los campos del conocimiento artístico, técnico científico o filosófico, y a través de seminarios, foros,

conferencias, cursos sistemáticos y libres, investigaciones, publicaciones técnicas, científicas y en general cualquier otra actividad similar, todos de carácter libre y no conducente a título. Así como: 1. Impartir enseñanza, capacitar, actualizar, ofrecer orientación académica en diferentes áreas específicas de la educación en transporte intermodal. 2. Realizar actividades de consultorías y asesorías técnicas en temas de transporte, tránsito y seguridad vial. 3. Entrenamiento, formación y capacitación en y operación de servicios logísticos. 4. Promover el desarrollo y fomento del emprendimiento a través de la prestación de servicios relacionados con la creación y gestión de proyectos de carácter público y privado. 5. Disponer del recurso humano a nivel nacional para ejecutar operaciones administrativas, logísticas, financieras y de compras nacionales e internacionales, jurídicas, legales y gestión documental a las entidades públicas y/o privadas. 6. Adelantar programas de inclusión social para la población vulnerable. 7. Acompañar a diferentes comunidades, grupos, asociaciones, poblaciones y sectores en la formulación de proyectos de vida sostenibles. 8. Apoyar el desarrollo de rutas de inclusión laboral a través de formaciones técnicas, seminarios, diplomados, cursos y talleres presenciales, virtuales y asincrónicos. 9. Trasmitir el conocimiento a través de la innovación con las tecnologías impartidas por simuladores de última generación. También podrá ejercer como actividad comercial licita, e industrial todo lo que conlleve explotación, importación, reparación de Sistemas aéreos no tripulados (en inglés -UAS-) sin limitarse a esto, así como, en específico al manejo, utilización, enseñanza, capacitación, y manipulación de UAS para: (i) actividades de fotografía, fotografía aérea, actividades e ingeniería y conexas de consultoría técnica, de producción de películas, cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, (ii) actividades de seguridad Privada; (iii) Información y comunicaciones, actividades de programación y transmisión en el- servicios de radiodifusión sonora y de agencia de noticias; (iv) transporte aéreo nacional de carga "Drone Delivery", (v) actividades de apoyo a la agricultura tales como aspersión, dispersión y (vi) Enjambre. Parágrafo: La sociedad podrá tomar y otorgar créditos, dar en arrendamiento o vender los bienes de su propiedad, efectuar inversiones comerciales, civiles, industriales, financieras, culturares y educativas a cualquier nivel, concurrentes con el logro ético de los fines sociales y, en fin, todo tipo de contratos lícitos afines con su objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.500.000.000,00
No. de acciones	: 2.500.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.501.000.000,00
No. de acciones	: 1.501.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.501.000.000,00
No. de acciones	: 1.501.000.000,00
Valor nominal	: $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) Suplentes, ambos designados por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal Suplente reemplazara al principal en sus faltas absolutas o temporales con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en sus faltas absolutas o temporales, sus suplentes, quienes tendrán las siguientes facultades administrativas y decisorias: 1. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad hasta por quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15.000 smlmv); para los actos con cuantía superior se requerirá de la aprobación o instrucción previa de la asamblea general de

accionistas, dentro de la cual se requiere el voto favorable de los titulares de las acciones Clase A. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Presentar ante la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios, informes de gestión y estados financieros de propósito general o especial, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalar las funciones que les correspondan. 5. Celebrar todos los actos y/o contratos dentro sus atribuciones y del objeto social de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 125 del 30 de mayo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2017 con el No. 02231811 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Justo Hernando Murcia Pulido	C.C. No. 19376975

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente	Pulido De Murcia Nora Beatriz	C.C. No. 20067027

Por Acta No. 144 del 8 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 02858773 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Suplente	Monica Tatiana Murcia Ramirez	C.C. No. 1032448642

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000084 del 1 de agosto de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2008 con el No. 01236165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angela Beatriz Medina Bernal	C.C. No. 51999822 T.P. No. 71028T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.273	14-VII-1.988	29 BOGOTA	26-VIII-1.988 NO.243.987
0.474	21-II--1.994	10 BOGOTA	30-III--1.994 NO.442.526
3.417	5-VI -1.995	37 BOGOTA	13- VI -1.995 NO.496.626
3.417	23-VIII-1.996	36 STAFE BTA	5-IX- 1.996 NO.553.585

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004214 del 26 de septiembre de 1997 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00606081 del 10 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000274 del 11 de febrero de 2002 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00814494 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003221 del 20 de diciembre de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01028767 del 26 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001693 del 10 de mayo de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01130723 del 14 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001693 del 10 de mayo de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01130727 del 14 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005597 del 6 de	01172487 del 22 de noviembre

noviembre de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3307 del 20 de noviembre de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01431348 del 25 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1197 del 2 de junio de 2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01485846 del 8 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1247 del 8 de agosto de 2012 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01658187 del 14 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0960 del 20 de junio de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01743602 del 28 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1921 del 20 de septiembre de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02143009 del 23 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2564 del 10 de abril de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02216217 del 17 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 125 del 30 de mayo de 2017 de la Junta de Socios	02231811 del 7 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1774 del 21 de junio de 2021 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02719212 del 29 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 146 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02901842 del 23 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 151 del 5 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03065067 del 12 de febrero de 2024 del Libro IX
Acta No. 152 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03071987 del 29 de febrero de 2024 del Libro IX
Acta No. 155 del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03126273 del 7 de junio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8551
Actividad secundaria Código CIIU:	8559
Otras actividades Código CIIU:	0161, 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA
Matrícula No.:	00712797
Fecha de matrícula:	26 de junio de 1996
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 39 No. 14-62
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AMERICAN ENGLISH INSTITUTE
Matrícula No.:	01094485
Fecha de matrícula:	8 de junio de 2001
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 39 No. 14-62
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA - HANGAR
Matrícula No.:	02914437
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 13 # 68 D- 60
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.050.419.229
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 12:01:59
Recibo No. 0925066634
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925066634B2D5D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO